



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de agosto de 2022.-
DECRETO ALC. N° 4.779.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.116, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal N° 025, denominado "Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos", para la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 364, de fecha 26 de agosto de 2022, que solicita decretar la celebración de un convenio por **Concepto de Patente Comercial**, con **Rosa Alarcón Araya**.

DECRETO:

1.- Autorícese la celebración de un convenio de pago por **Concepto de Patente Comercial en Mora**, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **Rosa Alarcón Araya**, giro "Bazar Fotocopia y Paquetería, Bebidas", en las condiciones establecidas en el Memorando N° 364, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 26 de agosto de 2022, y sus antecedentes adjuntos; según el siguiente detalle:

- Deuda: \$259.494.
- Pie a cancelar: \$80.000.
- Cuotas pactadas: 06 cuotas.
- Desglose de cuotas: 05 cuotas de \$29.916 y 01 cuota de \$29.914.-
- Saldo restante: 179.494.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IWD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Rentas Municipales